



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 221/10

VISTO la necesidad de contar con la exclusividad de dedicación en las funciones como Coordinador de Postgrado y Asuntos Académicos del Mag. C.P.N. Sixto Guillermo ALANIS y, teniendo en cuenta por lo tanto, que es necesario dar por concluidas las tareas encomendadas por extensión de funciones mediante Resolución R-N° 1232-10, convalidada por el Consejo Superior por Resolución CS-N° 020/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas, a partir del 31 de enero de 2012, las funciones de Director Normalizador que venía desempeñando el Mag. CPN Sixto Guillermo ALANIS en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, encomendadas por extensión de funciones mediante Resolución R-N° 1232-10 convalidada por el Consejo Superior por Resolución CS-N° 020/11.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Mag. C.P.N. Sixto Guillermo ALANIS por su eficiente y responsable tarea para la puesta en marcha de las carreras implementadas en dicha SEDE REGIONAL.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1142-11